

## LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA FORMACIÓN CIUDADANA

La formación ciudadana es base y fundamento de la formación integral del hombre, en el que van siendo cada vez más complejas las obligaciones ciudadanas al tener marcada acción dirigente la esfera volitiva del ser humano, a la esfera de la respuesta social, a la formación de sentimientos, valores éticos y sobre todo el respeto a la individualidad. Es la educación de una actitud responsable para la convivencia social presente y futura. Incluye diversas dimensiones, que son todos aquellos elementos que dotan al alumno de modelos de comportarse en sociedad en general, ante cada una de las instituciones, sus miembros y ante las propias necesidades e intereses que como ciudadano tiene. Dentro de esas dimensiones, la educación para la convivencia en la actualidad desempeña un papel preponderante en la formación ciudadana de nuestros adolescentes por la influencia de las informaciones del desarrollo tecnológico, la propia crisis de valores que existe a nivel global, que se manifiesta en la intolerancia, en el irrespeto a lo diferente, en el uso de la violencia como vía para solucionar los conflictos de cualesquier índole, las agresiones a poblaciones civiles, la presencia de condiciones objetivas subjetivas en la sociedad cubana actual y la readecuación o movimiento de valores en la escala de determinados grupos o clases de la sociedad, a la cual pertenecen nuestros escolares . Es por tanto un imperativo en la formación ciudadana de los adolescentes enseñarlos a comprender la inevitable presencia de conflictos en la vida escolar y social en general, cómo solucionarlos, sin recurrir a diferentes manifestaciones de violencia en plano escolar, social y familiar, que deterioran las relaciones interpersonales y pueden causar lesiones de diversas índoles. Para ello es también imprescindible la preparación del profesor General integral en esta dirección. 3 La escuela debe enseñar a los escolares a ser buenos ciudadanos mediante el currículum oculto, mensajes subliminales, que el alumno absorbe en la relación con sus profesores, en la organización de las clases y en la ética sobre la naturaleza del buen ciudadano, que es aquel que posee autonomía personal; conciente de su participación responsable, de derechos que deben ser respetados, sentimientos de vínculos con sus conciudadanos, con los cuales se comparten proyectos comunes, participación responsable en el derecho de esos proyectos, conciencia no sólo de derechos, sino también de responsabilidades, sentimientos de vínculo con cualquier ciudadano y participación responsable en proyectos que lleven a transformaciones positivas en la sociedad. (1) De ahí que la institución escolar debe responsabilizarse con la educación ciudadana de sus estudiantes, haciéndoles sentir que son sus miembros y parte suya, como comunidad cívica. No es posible que el desarrollo y la preservación de una sociedad democrática como la nuestra sin una participación activa de los ciudadanos. Fernández (2001) propone una distinción entre las características del ejercicio pasivo y activo de los

ciudadanos: 1. El ejercicio pasivo se restringe a un estatus de nivel definido jurídicamente. Estaría sentado especialmente en la idea de derechos, los cuales preexisten con independencia de la voluntad del sujeto y puede deformar su comportamiento en la comunidad que se trate y afectar la convivencia. 2. El ejercicio activo incorpora a la idea de derechos, la de deberes y además de ser un estatus sería una práctica, por lo tanto refleja voluntad y conciencia por parte del sujeto. Esta posición supera al individuo, aludiendo a la idea de comunidad o colectivo. Además va más allá de lo jurídico, incorporando aspectos políticos, culturales y de convivencia ciudadana. A pesar de que en los objetivos formativos de la secundaria básica, se declara la asunción de sus compromisos jurídicos a partir de los deberes y derechos constitucionales, el conocimiento de los cuerpos legales, responsabilidad ante la labor individual y colectiva a partir de lo establecido en la Constitución, 4 cumplimiento del reglamento escolar, dominar los principales deberes y derechos ciudadanos, dominar el Código Penal, defender la Legalidad Socialista y mostrar hábitos de convivencia ciudadana. Se aprecian aún deficiencias en los modos de actuación, respeto a las normas de educación formal, respecto al derecho del otro, al criterio divergente, actuación adecuada para resolver los conflictos sin agresiones orales o físicas, burlas, palabras obscenas, etc. y la labor del Profesor General Integral, potenciar conjuntamente con otros factores sociales, sus deberes y responsabilidad ciudadana en la comunidad cívica que le compete. Es en el proceso pedagógico donde se desarrollan las competencias necesarias para convivir, valorar y participar en el desarrollo social y educacional desde una perspectiva ciudadana integradora de lo ético, lo político y lo jurídico a partir del sistema de influencias de factores institucionales, políticos y del colectivo escolar.